

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 275012203001 2022 – 00001 01

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone requerir nuevamente al Ministerio de Relaciones Exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería, con el propósito que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva dar respuesta al oficio No. 049 del 12 de enero de 2023 enviado el 9 de febrero hogaño, a la dirección electrónica judicial@cancilleria.gov.co. **Ofíciese**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf0cdee837a6aa2dc6a1a320cff784f86b0099496cef4de2135a016d5f13cd5**

Documento generado en 26/07/2023 08:46:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2023